



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 18 diciembre 2023.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Ángela Salas Gómez, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Vínculos, entre las cuales se señalan:


1. Gestión de ayuda asistencial a usuarios(as).
2. Llamados telefónicos a usuarios(as).
3. Aplicación de sesiones a usuarios(as).
4. Revisión solicitudes en página www.chileatiende.gob.cl
5. Ingreso de información a plataformas.
6. Planificación sesión grupal.
7. Ejecución sesiones grupales.
8. Participación en capacitación versión 17 telemática.
9. Acompañamiento de usuarios(as) en sus gestiones.
10. Solicitudes en servicio de salud.



I Municipalidad de Doñihue

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de diciembre del año 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



ÁNGELA SALAS GOMEZ
Monitora Programa vínculos

ROMINA OLGUIN NÚÑEZ
Encargada de Programas
Sociales.

DHC/MGS/ron
